



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA

El pleno del Ayuntamiento de Paredes de Escalona, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal número 8, reguladora de la Tasa de servicios de Cementerio, respecto de los siguientes artículos:

Artículo 4.

Los nichos y sepulturas, serán de carácter personal e intransferible, no pudiendo revenderse, cederse o utilizarse por terceras personas, más allá del primer grado de consanguinidad ascendente o descendente y cónyuge del adquirente, revertiendo la titularidad de los mismos en favor del Ayuntamiento para su nueva adjudicación, en caso contrario, todo ello, debido al carácter de servicio obligatorio para el municipio.

Cuota tributaria

Artículo 7.

Epígrafe primero. Sepulturas de tres cuerpos.

- Para empadronados en el Municipio: 2.400,00 euros.

- Para no empadronados en el Municipio: 4.800,00 euros.

Toda persona que deje de estar empadronada en el municipio y sea titular de una sepultura adquirida en la condición de empadronada, deberá abonar la diferencia existente entre lo pagado como empadronada en su momento y la tarifa de no empadronada que se encuentre en vigor.

Los gastos correspondientes al enterramiento correrán por cuenta del particular.

Dicho expediente queda sometido a información pública en la Intervención municipal por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna, dicho acuerdo de imposición, así como la modificación de la citada Ordenanza Fiscal en cuestión, quedará automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de acuerdo plenario, en previsión de lo cual se procede a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Paredes de Escalona 28 de julio de 2015.-El Alcalde, Marín González Gómez.

N.º1.-8103